

**DECLARACIÓN DE SANTIAGO**  
**Sobre gobernanza, lucha contra la corrupción y confianza pública**

9 de diciembre de 2013

La XXIII Asamblea General de OLACEFS reunida en Santiago de Chile, en el día internacional contra la corrupción, **CONSIDERA:**

Que en la actualidad las sociedades han ido desarrollando unas estructuras de gobernanza que articulan relaciones con nuevos alcances en los ámbitos político, económico y social, en el contexto del fortalecimiento de las democracias a nivel global.

Que dentro de este esquema de conducción se ha ido robusteciendo crecientemente el protagonismo de los ciudadanos, añadiendo a su condición de electores la de partícipes activos en la deliberación pública y en la definición, diseño, ejecución y evaluación de las políticas.

Que una democracia de calidad se construye con las voces activas de todos y la plena disposición de las instituciones y representantes a rendir cuentas sobre su accionar, en un contexto donde los ciudadanos han elevado las exigencias sobre sus autoridades en el uso de los recursos públicos y en la preeminencia del interés general por sobre el particular.

Que, por lo mismo, las nuevas demandas a las instituciones y sus autoridades de una adecuada rendición de cuentas y la más plena transparencia y publicidad de la información que afecta el interés público, implican nuevos desafíos para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS).

Que, no obstante lo anterior, existe un evidente deterioro en la confianza de los ciudadanos en las instituciones, arriesgando los avances alcanzados en la calidad de la democracia.

Que, con todo, las EFS han procurado y, en variadas ocasiones, logrado establecer vínculos con los ciudadanos y otras partes interesadas, en vistas a asociar el control institucional propio de estas Entidades al control social, como resultado de lo cual han logrado mantener e inclusive incrementar los niveles de confianza.

Que, en el contexto regional, las EFS de América Latina y del Caribe han avanzado de manera importante en la construcción de esta nueva relación con la ciudadanía, tal como da cuenta la Declaración de Asunción sobre los Principios de Rendición de Cuentas.

Que, a su vez, el papel que en la lucha contra la corrupción juegan las EFS, en el contexto de sus facultades legales, redundan en el robustecimiento de su propia legitimidad y de la confianza de los ciudadanos en ellas.

Que, en esta área, es necesario considerar que el conjunto de convenciones internacionales anticorrupción han reconfigurado el rol de las EFS en la promoción de la integridad, incluyendo la conciencia de que la corrupción es atentatoria de los derechos humanos.

Que, por todo lo anterior, la expectativa sobre las EFS ha cambiado de cariz, no reduciéndose al cumplimiento de tareas clásicas de control fiscal sino que, también, se espera de ellas que contribuyan desde su especificidad al desarrollo del buen gobierno.

Que para el mejor cumplimiento de este rol que emerge, las EFS deben explorar y desarrollar vías de comunicación y trabajo conjunto y/o complementario con la ciudadanía, a fin de generar sinergias que potencien el control social aliado de la labor fiscalizadora de las EFS.

Que el desempeño eficaz y transparente de las EFS constituye un objetivo valioso para el conjunto de los actores que se articulan en una buena gobernanza, por la especial contribución que ellas están aportando a la creación de confianza y de nueva legitimidad de las instituciones.

Que, no obstante, para que las EFS puedan cumplir efectivamente este nuevo rol, requieren de un conjunto de condiciones normativas, organizacionales e instrumentales, no todas las cuales se encuentran plenamente vigentes u operativas.

La XXIII Asamblea General de OLACEFS, en el día internacional contra la corrupción, **DECLARA:**

### **I.- OLACEFS hoy: balance y desafíos a 50 años de su fundación**

Primero: OLACEFS es el referente y articulador de las EFS de América Latina y del Caribe y el Grupo Regional de INTOSAI en el continente, cuyas grandes líneas de acción son la promoción del buen gobierno, la ética pública, la probidad y la rendición de cuentas desde sus orígenes.

Segundo: Al cumplir 50 años de actividad ininterrumpida, OLACEFS puede hacer un balance histórico satisfactorio, incluyendo dentro de esa evaluación el aporte sustancial que ha realizado al mejoramiento de los estándares técnicos y profesionales del ejercicio de la auditoría pública y del control fiscal.

Tercero: El valor que OLACEFS ha añadido al control fiscal en América Latina y el Caribe se funda en la contribución valiosa hecha por sus Comités, Comisiones y Grupos de Trabajo, especialmente en la apertura de nuevos campos de acción en materia de auditoría de cumplimiento, financiera y de desempeño; en el desarrollo de las auditorías coordinadas y la incorporación de las Normas Internacionales de Auditoría; en la promoción de estrategias colaborativas con la sociedad civil para articular los controles social e institucional y una cada vez más extendida rendición de cuentas transparente y fidedigna; y en el desarrollo e incorporación de modernos estándares de gestión sustentada en el uso intensivo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Cuarto: OLACEFS ha alcanzado un nivel de madurez que permite consolidar las reformas institucionales a las que se ha sometido en los últimos años, especialmente en cuanto a su capacidad de estar al servicio de las EFS que la integran con calidad, oportunidad y solvencia.

Quinto: OLACEFS seguirá asumiendo los desafíos que plantean las exigencias más elevadas que los ciudadanos formulan a sus autoridades públicas, en particular en materia de lucha contra la corrupción, el desarrollo de una cultura de transparencia y la incorporación activa de los ciudadanos en los procesos de deliberación pública.

## **II.- El mandato de las EFS, procura del buen gobierno, lucha contra la corrupción y alianza con los ciudadanos**

Sexto: OLACEFS ha procurado el desarrollo del buen gobierno en el marco de los mandatos nacionales de sus miembros, con énfasis en un adecuado ejercicio del control fiscal. Sin embargo, la extensión de los instrumentos normativos internacionales, en particular la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, para la profundización de la lucha contra la corrupción requiere considerar los estándares más altos en materia de probidad, transparencia y rendición de cuentas.

Séptimo: Para ello OLACEFS procurará apoyar el robustecimiento del papel de las EFS, para contribuir a elevar los estándares éticos en América Latina y el Caribe.

Octavo: Con todo, OLACEFS apoyará del mismo modo tanto a las EFS que tienen incorporado explícitamente en sus mandatos estas facultades como a aquellas que desempeñan sus tareas en contextos de coordinación interinstitucional, sin perjuicio de estar conscientes que la promoción de la probidad y la honestidad no exige enunciado manifiesto, pues enfrentar este flagelo es tarea de todos.

Noveno: OLACEFS propiciará el desarrollo de las más diversas formas de relación y buenas prácticas de articulación y trabajo colaborativo con los ciudadanos y la sociedad civil,

especialmente en cuanto a facilitar sus denuncias, a proporcionarles información útil y accesible basada en datos abiertos y a su inclusión en el ciclo de las auditorías, materializando y complementando, de este modo la Declaraciones de Cartagena de Indias y de Asunción y las ISSAI 1, 10,12, 20 y 21.

Décimo: OLACEFS apoyará a sus miembros con vista a fortalecer la función de asesoría o colaboración de las EFS respecto de las entidades fiscalizadas, como una estrategia para diseminar una cultura de integridad y como complemento de la función de auditoría.

### **III.- Actualización de OLACEFS y de las EFS que la integran**

Undécimo: OLACEFS ha elaborado y puesto en marcha su Plan Estratégico 2011 – 2015, el que considera entre otros aspectos, la renovación de su marco normativo, el fortalecimiento de su organización y el desarrollo de altos estándares de desempeño que le permitan avanzar en ser una institución modelo que contribuya sosteniblemente al desarrollo de capacidades de las EFS que la integran.

Duodécimo: En el contexto anterior OLACEFS buscará desarrollar las capacidades institucionales necesarias para poder cumplir con el nuevo rol más complejo y exigente que hoy tienen las EFS, especialmente en cuanto a los desafíos en talento humano, herramientas de auditoría y modernización de la gestión.

Decimotercero: OLACEFS apoyará decididamente a que las EFS que la integran converjan hacia una gestión orientada a resultados, optimizando los procesos necesarios que permitan poner a disposición de los ciudadanos productos de calidad oportunamente, bajo la convicción que una lucha renovada por un sector público honesto y transparente requiere EFS con desempeños de alta calidad.

Decimocuarto: OLACEFS desarrollará un Sistema de Gestión del Conocimiento que permita el intercambio de conocimientos y experiencias entre las EFS de la Región, especialmente en materia de control de la corrupción, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

### **IV.- Adhesión a principios de INTOSAI**

Decimoquinto: OLACEFS reconoce el valor de la Resolución N° 66/209 de la Organización de Naciones Unidas, de 22 de diciembre de 2011, y las EFS que la integran se comprometen a promoverla y difundirla en sus respectivos países, con vistas a materializar las definiciones establecidas en ella.



Decimosexto: OLACEFS adhiere a las Declaraciones de Lima, en cuanto a los Principios Fundamentales de Auditoría; de México, rescatando el valor esencial de la independencia; de Sudáfrica, sobre las Normas Internacionales de las EFS; y, de Beijing, referente a la Promoción de la Buena Gobernanza por parte de las EFS. Asimismo, OLACEFS se compromete a instar porque las EFS que la integran, implementen en el marco de sus Estatutos las orientaciones y estándares establecidos en los principios que definen dichos instrumentos internacionales.



OLACEFS

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Paul', enclosed within a large, loopy circular stroke.

**EFS de Argentina**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Hugo', enclosed within a large, loopy circular stroke.

**EFS de Bolivia**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Paulo', enclosed within a large, loopy circular stroke.

**EFS de Brasil**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo', enclosed within a large, loopy circular stroke.

**EFS de Chile**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Apelli', enclosed within a large, loopy circular stroke.

**EFS de Colombia**

*Marta E. Castro*

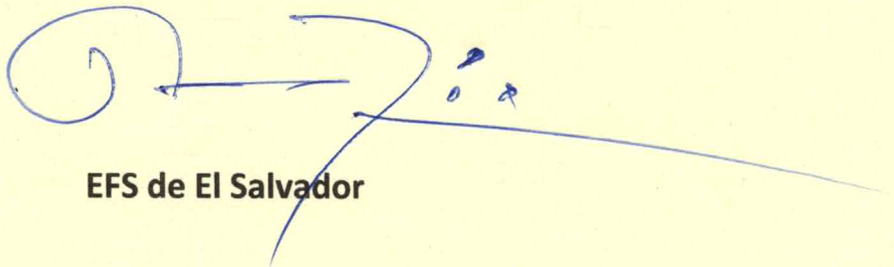
**EFS de Costa Rica**



**EFS de Cuba**



**EFS de Ecuador**



**EFS de El Salvador**



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rafael'.

**EFS de Guatemala**

*m. a. Mejía*  
**EFS de Honduras**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. De'.

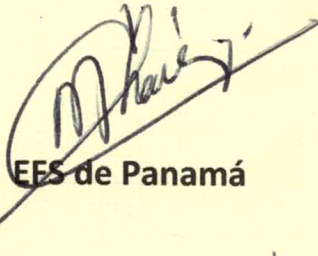
A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Bartol'.

**EFS de México**

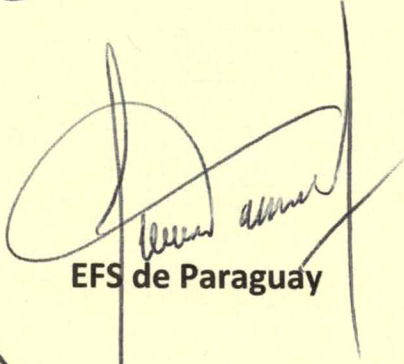
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rafael'.

**EFS de Nicaragua**






**EFS de Panamá**



**EFS de Paraguay**



**EFS de Perú**



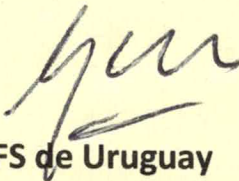

**EFS de Puerto Rico**



OLACEFS



EFS de República Dominicana



EFS de Uruguay